

ORDENANZA N° 2581/14

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON
FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBASE el Proyecto de obra “Construcción de Cordón cuneta calle Almirante Brown Primera Etapa” que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

Artículo 2º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA – TASA VIAL PROVINCIAL, Fondos hasta la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba en el artículo 1º.

Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

Artículo 4º: Comuníquese, Publíquese, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, con fecha 26 de junio de 2014.-

Firmado: NICOLAS ZANOTTI
SEC. C.D.

GABRIEL BUFFONI
PTE. C.D.

DECRETO N° 086/14.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2581/14, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 26 de junio de 2014.-

Capilla del Monte, 26 de junio de 2014.-

Firmado: ARQ. RAUL MARCHI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Obra: Construcción de Cordón Cuneta calle Almirante Brown Primera Etapa.

Memoria Descriptiva.

El sector a intervenir comprende la calle Almirante Brown entre calles Malvinas Argentinas y Tucumán, según se indica en plano adjunto. El cordón cuneta, realizado en hormigón, está diseñado para contener un pavimento de tipo flexible o de adoquinado. Se ejecutarán las correspondientes cunetas de cruce de calles Mendoza y Tucumán. La obra a ejecutar comprende la construcción de cordón cuneta de hormigón, con una cuneta de 0.80 m. de ancho y pendiente hacia el cordón de 6% (seis por ciento). La cuneta tendrá un espesor de 12 cm. En los cruces de calle el ancho total de la cuneta será de 1.80 m. El conjunto se ejecutará con hormigón 1:2:3 (cemento, arena, granza 1-5). Los vados de cruce de calles estarán armados con malla de acero electrosoldada.

La provisión de moldes para cordón cuneta, rectos y curvos, y moldes rectos simples para cunetas, permite ejecutar la presente obra y dotar al Municipio de las herramientas imprescindibles para continuar con este tipo de obras en distintas arterias que así lo requieren.

Obra: Construcción de Cordón Cuneta calle Almirante Brown Primera Etapa.

Presupuesto.

30 moldes cordón cuneta recto con respaldo largo = 3 mts.	2.370.-	71.100.-
4 juegos moldes cordón cuneta curvo des = 9.80 mts.	9.620.-	38.480.-
10 moldes rectos simples largo = 3 mts.	1.225.-	12.250.-
420 ml cordón cuneta (materiales y mano de obra)	420.-	176.400.-
74 ml vado-cuneta (materiales y mano de obra)	590.-	43.660.-

Total del Presupuesto		\$ 341.890.-

El total del presente presupuesto asciende a la suma de pesos trescientos cuarenta y un mil ochocientos noventa.-